


CERTIFICACIÓN


GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA
SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA
DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

LA SECRETARÍA DE OBRAS SOCIALES DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SOSEP) en cumplimiento con lo que establece el Artículo 10, numeral 26, del Decreto No. 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

INFORMA LO RELATIVO AL ARCHIVO GENERAL INSTITUCIONAL - PUBLICA

Funcionamiento:
El Departamento de Archivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República (SOSEP) ha implementado mecanismos para coordinar, organizar, administrar y sistematizar los archivos de carácter administrativo generados por esta institución, estos se encuentran codificados para su fácil detección.

Finalidad:
El objetivo fundamental del Departamento de Archivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República es registrar, custodiar y resguardar la documentación oficial de dicha institución.

Sistemas de Registro:
El Departamento de Archivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República cuenta con un espacio físico para el almacenamiento de cada Dirección, Unidad, Departamento y/o Programa de la institución, y se tiene un listado general ordenado de manera cronológica para ayudar a la localización de los documentos. El registro de la documentación bajo resguardo del Departamento de Archivo se hace de forma física y la ubicación de la documentación se almacena en un programa de uso interno.

Categorías de la Información:
La información de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República es considerada de orden público, según el Artículo 2, Decreto No. 57-2008 que aprueba, la Ley de Acceso a la Información Pública. No se cuenta con información reservada y/o confidencial.


Procedimientos:
Existe un manual de procedimientos específico para el Departamento de Archivo de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República, en el cual se detalla de manera específica la secuencia lógica de actividades para cada uno de los procedimientos que se llevan a cabo en el Departamento.


Facilidades de Accesos:
Para consultas internas cualquier Dirección, Departamento, Unidad o Programa de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República puede solicitar al Departamento de Archivo, habiendo cumplido con los requisitos detallados en el manual de procedimientos, los documentos o archivos que considere necesarios.
Para consultas externas, cualquier persona individual o jurídica, que necesite acceder a la información que se encuentra en resguardo y custodia del Departamento de Archivo, puede tener acceso a la misma haciendo la solicitud correspondiente en la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Obras Sociales de la Esposa del Presidente de la República. Dicha Unidad dará trámite a la solicitud, analizando y resolviendo si procede o no la entrega de dicha información, con base a lo que establece la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008.

Base Legal
La base legal que nos respalda es la siguiente:
✓ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos: 30 y 31.
✓ Ley de Archivo Nacional, Decreto No. 17-68.
✓ Ley de Protección al Patrimonio Cultural de la Nación, Artículos: 3, 4, 13 y 14.
✓ Ley de Libre Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008, Artículos: 4, 15, 17, 36, 37, 64, 67 y 10, numeral 26.
✓ Acuerdo Interno 244 "A"-2012, Capítulo III Artículos: 35, 36, 37 y 38.
✓ Acuerdo Interno DAJ-No.04-2016, de fecha 20 de septiembre de 2016.




Ubicación y números de teléfono
Departamento de Archivo: 6ª Avenida 1-41, Zona 1, Ciudad de Guatemala, Teléfono (502) 2294-3900.
Unidad de Acceso a la Información Pública: 6ª Avenida 4-54, Zona 1. Teléfono (502) 2294-3800.

Página Web: www.sosep.gob.gt
Correo Electrónico: uis@sosep.gob.gt


Erick Estuardo Valenzuela
Encargado de Archivo
SOSEP


Lic. Eider Gamaliel Martínez Samayoa
Director Administrativo
SOSEP

(160551-2)-19-diciembre

6 Av. 4-54 z.1, SOSEP Administración
2294-3800

Publicación realizada en el portal electrónico del Diario de Centro América, edición del miércoles 19 de diciembre de 2018.